

Código de Ética



AMASFAC
ASESORES



CÓDIGO DE ÉTICA AMASFAC

INTRODUCCIÓN

La trayectoria de AMASFAC dentro del sector asegurador y afianzador ha sido un referente para el ejercicio honesto, legal y profesional del Agente de Seguros y Fianzas. Nos hemos consolidado como una asociación de **confianza** gracias a la **integridad** con la que nos dirigimos hacia los usuarios de los productos que ofrecemos, la autoridad, compañías y asociaciones afines con las que trabajamos de manera conjunta desarrollando la industria aseguradora y afianzadora en México y América Latina.

Esta confianza ha estado respaldada en la importancia que le damos al cumplimiento de la normativa que nos rige y a la fidelidad que le tenemos a la profesión dentro de un marco ético que ponemos por escrito en este Código, con la finalidad de documentar el compromiso que tenemos por **mantener el estándar más alto en ética y responsabilidad social**.

Gracias al compromiso de cada una de las personas que integramos AMASFAC, es que continuaremos manteniendo la reputación y solidez que nos caracteriza; por lo que resulta muy importante conocer este Código, tenerlo muy cerca, consultarlo todas las veces posibles y compartirlo con todos nuestros colaboradores.

VALORES

- **Promover, enaltecer y desarrollar la actividad de Agente de Seguros y Fianzas**, coadyuvando para tal efecto con autoridades e instituciones afines.
- **Impulsar la capacitación y el profesionalismo** de los Agentes de Seguros y Fianzas, pugnando para que se ajusten a normas de ética y a la ley que vigila el sector.
- **Colaborar estrechamente** con las autoridades correspondientes, en la expedición o modificación de leyes y reglamentos relacionados con asuntos de seguros y fianzas.
- **Representar a los asociados** ante cualquier autoridad y ante las instituciones de seguros y fianzas, cuando éstos lo soliciten, siempre y cuando sea de beneficio para la Asociación, ya bien, el asunto no contradiga nuestros principios.

- **Intervenir** a petición de parte o por promoción propia, como organismo de consulta ante la sociedad, en asuntos relacionados con los seguros y las fianzas.
- Participar a petición de parte, como **conciliador o árbitro en conflictos** que surjan entre sus asociados.
- Proporcionar a sus asociados y a la sociedad, servicios **de información, consultoría o asesoría**, en asuntos relacionados con seguros y fianzas.
- Ofrecer a sus asociados **beneficios** relacionados con seguros y fianzas, y otros que pudieran ser de interés general.
- Promover el concepto de **previsión y responsabilidad** entre la infancia y la juventud por medio de nuestra campaña anual.
- Reconocer las virtudes y logros de los asociados a través de la **Orden al Mérito**.
- **Preservar y exigir lealtad laboral** hacia agentes (estén asociados o no), despachos y compañías aseguradoras y afianzadoras.

PRINCIPIOS

ÉTICOS EMPRESARIALES

- **Contribuir a la formación profesional** de nuestros asociados mediante acciones que fomenten su desarrollo dentro de un Código de Ética, para lograr una mayor participación en el mercado de seguros y fianzas, **aportando nuestra experiencia** a los organismos del sector para beneficio de la sociedad.
- Ser la asociación independiente de **representación gremial** que promueva la figura indispensable del Agente de Seguros y Fianzas, a favor de los consumidores.
- **Fomentar la sinergia** entre asociaciones afines y autoridades para impulsar los beneficios que aportan el seguro y la fianza en la sociedad.
- **Colaborar** con las compañías de seguros y fianzas para desarrollar productos ajustados a las necesidades de sus usuarios.
- Mantener un **trato ético y transparente** con proveedores y agentes de seguros y fianzas que deseen afiliarse.

DE CONDUCTA

- Todos los agentes de seguros y fianzas (personas físicas y morales, asociados), el personal de la Oficina Nacional y el equipo de trabajo de cada una de las secciones, debemos **dirigirnos a las personas con trato digno**, sin importar su sexo, edad, preferencia u orientación sexual, religión, puesto laboral, aspecto o característica particular.
- Los eventos organizados por las secciones, localmente y a nivel nacional, así como la información que publicamos en nuestros medios de difusión; están **apegados** a la normativa que rige el sector, así como a las leyes, reglamentos y políticas de nuestra nación.
- El comportamiento que tenemos fuera y dentro de la asociación deberá estar encaminado a la **honradez y al cuidado de la integridad de nuestro entorno social**.
- **Toda propuesta y desacuerdo debe ser expuesto y tratada** con la Sección a la que se pertenece y con el Consejo Directivo Nacional, con la finalidad de mantener un ambiente cordial que motive el desarrollo de proyectos y la resolución de controversias. Indagar o compartir comentarios de mala fe en contra de asociados, las secciones o la Asociación misma será considerado como falta de compañerismo y proselitismo; acciones que a la luz de este Código se consideran como falta de ética profesional.

POR ÁREAS

- **Asociados.** Ya que es principalmente por medio de los asociados que tenemos un impacto en la sociedad, con las compañías y con la autoridad (en materia de cumplimiento); es fundamental que ejecuten a cabalidad el presente Código demostrando la veracidad de nuestra reputación. El trabajo en equipo, el apego a la normativa, el trato digno a clientes, y su trabajo voluntario dentro y fuera de AMASFAC, son los principios básicos a los cuales deben apegarse.
- **Presidentes de Secciones.** Son los representantes de nuestros valores, promotores y vigilantes del cumplimiento del Código de Ética. Están encargados de animar a todo su equipo de apegarse a los más altos estándares éticos.
- **Consejo Directivo Nacional.** Además de cumplir con los mismos compromisos que los puntos anteriores; son los encargados de evaluar situaciones, sugerir soluciones y tomar decisiones en casos de controversia o violación al presente Código.

CUMPLIMIENTO DE LA LEY

Absolutamente todos los que integramos AMASFAC:

1. Cumplimos con las leyes, reglamentos y normas vigentes.
2. Nos mantenemos informados y actualizados para no incurrir en incumplimientos.
3. Adquirimos como un compromiso formal, promover el cumplimiento de las mismas entre los agentes de seguros y fianzas no asociados.

USO Y MANEJO DE LA INFORMACIÓN

Conociendo los requerimientos de la Ley Federal de Protección de Datos Personales en Posesión de los Particulares, y las necesidades que impone el uso de la tecnología para salvaguardarla o compartirla; nos apegamos a los reglamentos legales y limitamos el acceso a la misma.

- Privacidad de la información dentro de la Oficina Nacional y las Secciones

El objetivo único es **mantener la confidencialidad de los datos** que los asociados nos confían para su afiliación y el uso de servicios como los Trámites ante la CNSF. Proporcionar sueldos, nombres, teléfonos, incluso correos electrónicos a personas externas, proveedores, incluso a otros asociados, sin la autorización expresa del propietario; expone a daños y perjuicios a toda la Asociación por lo que será necesario tomar las siguientes medidas:

- a) Tomar los datos de todo aquel solicite información. Acto seguido, se contactará a la persona que se busca para pedir su permiso y contactarlo con quien ha solicitado sus datos. Todo debe quedar asentado en correo electrónico.
- b) Tener extremo orden para no perder documentos o cruzar envíos. Usar papelería reciclada debe realizarse con discreción y extremo cuidado, considerando que en ocasiones será mejor destruir incluso copias.

- Preservación de información y otras medidas de seguridad.

Los datos proporcionados por proveedores o postulantes a membresía AMASFAC, también son contemplados en nuestro sistema de protección de datos pues es información que nos han confiado.

- a) Aún terminada una relación de trabajo debemos destruir documentos con información sensible y no hablar de datos confidenciales en lugares públicos, con familiares y terceras personas.
- b) Una medida preventiva es guardar un Registro de Destrucción de Documentos que detalle el nombre de las personas y los documentos que se recibieron, los que se conservan (si existiera el caso) y los que se destruyen.
- c) Tener a la mano y actualizado el Aviso de Privacidad.
- d) Al enviar correos electrónicos a varias personas es mejor hacerlo en la opción CCO (con copia oculta).

CONFLICTO DE INTERESES

Se produce cuando los intereses personales o financieros de uno de los asociados tienen prioridad sobre los intereses de la Asociación. Lo más evidente es no involucrarse en situaciones que puedan estar en conflicto de interés, si se diera el caso contrario, se deberá notificar inmediatamente al Consejo Directivo Nacional, quien determinará cómo proceder.

Se considera Conflicto de Intereses cuando:

- a) Existen beneficios personales o hacia familiares y amigos

Si participamos en una decisión administrativa o de negociación, de cualquier índole que directa o indirectamente pueda redituarnos algún beneficio económico o de otra naturaleza, en lo personal, a un familiar cercano o Asociado.

- b) Hay abuso de la autoridad

Si alguno de nosotros no puede cumplir cabalmente su función debido a la presión directa o indirecta que ejerza un tercero haciendo uso impropio de su posición, autoridad o influencia en la asociación.

c) Desarrollo de otras actividades

Cuando una tarea ajena al trabajo (remunerada o no) afecte negativamente el cumplimiento de nuestras obligaciones dentro de la Asociación, o bien se realice en nombre de AMASFAC para obtener un beneficio personal.

d) Inversiones personales

Cuando exista un interés económico en cualquier clase de empresa que mantenga relación con nuestro negocio, excepto en los casos en que nuestra participación sea, exclusivamente, en carácter de inversionista de valores públicos y bursátiles. Así como si existe algún interés financiero, a través de familiares o amigos en empresas que sean competencia, clientes, distribuidores o proveedores de las secciones de AMASFAC, y esto pueda influir en la toma de decisiones en representación de la asociación.

e) Regalos

Los regalos, atenciones e invitaciones a comidas pueden constituir un conflicto de intereses, por lo que debemos renunciar a solicitar o aceptar favores, obsequios, regalos, gratificaciones, cortesías de parte de clientes, funcionarios, competidores, distribuidores y proveedores actuales o futuros.

USO DEL NOMBRE, PROPIEDADES Y BIENES DE AMASFAC

1. Consideramos una práctica indebida **utilizar el logo y nombre AMASFAC** para el desarrollo de proyectos o adquisición de recursos para el beneficio personal, de familiares o amigos, o exclusivo de las Secciones, así como para la obtención de beneficios de alguna negociación o inversión potencial. Por tal motivo:
 - a) Todo gasto realizado por las secciones, y por todo integrante de la Asociación; debe considerar como único y principal objetivo, los propósitos de AMASFAC y las necesidades de la misma.
 - b) Los **eventos realizados en las secciones deben ser autosuficientes** y generar un margen de utilidad para contribuir a los pagos administrativos de la asociación.
 - c) Cada Sección deberá de obtener las mejores condiciones, costos y oportunidades por parte de sus proveedores. Economizar, sin sacrificar la calidad, reditúa en las finanzas de las secciones y de toda la Asociación.

- d) **Todo proyecto o negociación con autoridades locales, asociaciones afines y proveedores, debe reeditar un beneficio a toda la Asociación, cuando esto sea posible.**
2. La preservación de la Oficina Nacional y los inmuebles donde se instalan las Secciones (aunque no sean propios), **el uso de todos sus bienes** (papelería, muebles, internet, equipo de cómputo, telefonía) debe usarse con responsabilidad y evitando pérdidas, mal uso, robo, daño y sabotaje. Es responsabilidad de todos el uso responsable y exclusivo para el desempeño de las actividades de la Asociación.
 3. El registro adecuado de la **información financiera** de las Secciones y la Asociación está a cargo de los Tesoreros, quienes deben asegurarse de que la información de los estados financieros sea exacta, balanceada, oportuna, correcta, que esté completa y sea comprensible, cumpliendo con los requisitos legales y que solicita la Oficina Nacional para un mejor control y transparencia.
 4. El apoyo que las Secciones deseen brindar a **organizaciones comunitarias, causas políticas, religiosas o caritativas** debe consultarse primero con el Consejo Directivo Nacional para su revisión.
 5. Ningún Asociado podrá presionar, obligar o **condicionar la membresía** a otros asociados o prospectos.
 6. El **uso de los sistemas de cómputo** queda restringido al uso de las tareas de la Asociación, y a resguardarse en sus instalaciones con los cuidados y precauciones adecuadas. Así mismo:
 - a. Ninguna Sección o la Oficina Nacional podrá instalar en sus computadoras programas no aprobados por el CDN, o de los cuales no se tenga la licencia de uso correspondiente.
 - b. No deberá hacerse ninguna modificación al software contratado, salvo los casos en los que se permita en los convenios respectivos.
 - c. Únicamente los Presidentes de Sección y la Oficina Nacional cuentan con la autoridad (y por ende con la responsabilidad) de abrir páginas de internet, y redes sociales a nombre de la Asociación y sus Secciones. Los Presidentes de Sección y la Oficina Nacional son responsables de las claves de acceso a las redes sociales oficiales, el mantenimiento de las páginas de internet; así como de su uso y de la información que en ellas se divulgue.

DELIMITACIÓN DE CONDUCTAS

Delito Patrimonial

Cualquier acto u omisión que pueda constituir delito patrimonial en contra de AMASFAC debe ser reportado, identificado e investigado rápidamente, a efecto de tomar las acciones legales correspondientes. Esta regla se empleará a conductas que puedan constituir delitos conexos o medios de preparación para la comisión de un delito patrimonial, tales como la formulación o recepción de documentos apócrifos o falsos, sustracción de bienes o documentos, manejo irregular de dinero y valores, etcétera.

Consumo de bebidas alcohólicas, drogas y enervantes

AMASFAC no permite el uso, posesión, venta, transporte o distribución de drogas y enervantes. Toda persona que se encuentre bajo los efectos de cualquier droga o sea sorprendida en su venta, posesión o distribución, será remitida a las autoridades. El consumo de bebidas alcohólicas en los eventos está recomendado en su consumo prudente, cualquier asociado deberá estar dispuesto a sujetarse a cualquier medida disciplinaria que determine el Consejo Directivo Nacional.

Medio ambiente y responsabilidad social

Todos los asociados y colaboradores de las secciones estamos comprometidos a colaborar con el desarrollo y desempeño exitoso de la Semana de la Previsión, programa dirigido a niños, jóvenes y familias de nuestras localidades.

El carácter de nuestra profesión nos sensibiliza en los efectos que la acción humana tiene en el medio ambiente; tanto en la salud de las personas, como en las catástrofes naturales. Por esta razón:

- Apoyamos la difusión del uso del seguro como un medio preventivo.
- Nos comprometemos con el uso consciente y responsable de nuestros recursos para el cuidado del medio ambiente.

Amenazas y violencia en el lugar de trabajo

No son aceptadas las conductas de abuso y hostilidad, verbal, física, visual o escrita hacia ninguna persona dentro o fuera de la Asociación.

Acoso de cargo o sexual

Bajo ninguna circunstancia los colaboradores en mandos superiores podrán exigir a un subalterno que lleve a cabo acciones diferentes para las cuales se le ha contratado, de aquí que no esté permitido ejercer presión para obligarnos a ejecutar un acto determinado que no corresponde con nuestras funciones o descripción del puesto. Está prohibido acosar a cualquier colaborador dentro de la empresa para la obtención de una relación o favor personal.

Comunicación con los medios y las autoridades

Toda comunicación guarda con medios y autoridades debe ser respetuosa y profesional. La información compartida con medios de comunicación y en las redes sociales:

- a) Debe **dignificar a la industria y a la profesión** del Agente de Seguros y Fianzas; cualquier opinión que genere polémica deberá hacerse a título propio.
- b) Deberá ser verdadera, precisa y clara.

Compañerismo

El trato respetuoso y cordial favorece un ambiente sano, del cual todos en la Asociación somos responsables. Aspectos como raza, religión, edad, género, preferencia y orientación sexual, afiliación política y otras preferencias, nunca han sido tomados en cuenta para la afiliación de los asociados, la contratación del personal en las Secciones y en la Oficina Nacional y las relaciones que sostenemos con las autoridades, asociaciones afines, compañías, conferencistas y proveedores.

El compañerismo forma parte de la base de los eventos AMASFAC, donde se promueve el intercambio, se reconoce el talento de los demás y se incluye a todo el sector.

Preguntas y presentación de denuncias

Ante cualquier duda de los marcos éticos de la Asociación, casos controversiales y otras complicaciones, se deberá acudir a los Presidentes de Sección, quienes contactarán al Consejo Directivo Nacional para toda resolución; toda vez que es **responsabilidad moral denunciar cualquier violación a este Código ante el Comité de Honor y Justicia** y el Consejo Directivo Nacional.

Tanto las Juntas Directivas de Sección como el CDN están siempre en disposición de conocer y solucionar cualquier conflicto o violación a este Código, y a escuchar cualquier situación que nos preocupe, estando seguros de que no existirá ningún tipo de represalia.

AMASFAC no tolerará falsas acusaciones que premeditadamente con dolo o mala fe, tengan como finalidad lesionar la reputación, integridad o dignidad de cualquiera de los miembros de nuestra Asociación.

DECÁLOGO

1. Mantener en alto la profesión del Agente de Seguros y de Fianzas destacado en honradez y diligencia.
2. Promover y respetar los valores AMASFAC. Defender los intereses de la Asociación, promover sus valores y fortalezas en toda actividad que apoye su desarrollo.
3. Desarrollarnos como asociados colaborando en todas las actividades de la Asociación; enalteciendo, contribuyendo y apoyando la formación de los intermediarios por medio de programas de profesionalización y eventos.
4. Apoyar el cumplimiento de los principios fundacionales y los lineamientos propuestos por el Consejo Directivo Nacional para beneficio de la Asociación.
5. Mantener con la autoridad, asociaciones afines y compañías, una relación cordial, de mutuo respeto y colaboración.
6. Cuidar y aprovechar los recursos que nos proporciona nuestra afiliación.
7. Cumplir cabalmente con normas, leyes y reglamentos que nos rigen.
8. Proteger con toda responsabilidad los datos personales de asociados, clientes, proveedores y colaboradores.
9. Participar activamente en la Semana de la Previsión y de la Inducción al Sector.
10. Propiciar, por medio del ejemplo, un ambiente respetuoso y seguro en nuestras oficinas y eventos.

Encuentra el Código de Ética AMASFAC en www.amasfac.org o solicítalo a la Oficina Nacional. Ya que el presente código no incluye todas las normas o regulaciones que se aplican en cada situación que pudiera presentarse; se invita a todos los asociados a conocer también el resto de las normas y reglas de la Asociación, pues toda decisión tomada por el Consejo Directivo Nacional las contemplará.



AMAS FAC
A REGION

www.amasfac.org